



Secretaría Nacional
de **Comunicación**



Oficio Nro. SNC-SECOM-2015-000016-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2015

Señor
Carlos Mantilla Batlle
Presidente Ejecutivo y Director General
Diario El Comercio
Ciudad.-

De mi consideración:

En referencia a la nota publicada en la página 2 de su medio de comunicación y en su portal web, el día 13 de julio del año en curso, titulada "[EL COMERCIO sí registró la agresión a policías en las marchas del 2 de julio](#)", remitimos la nota de réplica adjunta.

Como establece el Derecho a la Réplica que nos asiste, contemplado en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación, que estipula:

"Toda persona o colectivo humano que haya sido directamente aludido a través de un medio de comunicación, de forma que afecte sus derechos a la dignidad, honra o reputación; tiene derecho a que ese medio difunda su réplica de forma gratuita, en el mismo espacio, página y sección en medios escritos, o en el mismo programa en medios audiovisuales y en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la solicitud planteada por el aludido.

En caso de que el medio de comunicación no viabilice por su propia iniciativa el derecho de réplica, la Superintendencia de la Información y Comunicación podrá disponer, previa la calificación sobre la pertinencia del reclamo, las mismas medidas administrativas establecidas para la violación del derecho a la rectificación."

Para cumplir con dicha normativa y facilitar su publicación, se adjunta a este correo la nota de réplica diagramada en formato PDF y AI, acorde al espacio en que la nota y el titular referidos, fueron publicados.

Atentamente,
PATRIA ALTIVA, LIBRE Y SOBERANA


Dr. Fernando Alvarado Espinel
SECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN